

Número 13152

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Mariano Alcázar Pérez licencia para la apertura de café-bar (Exp. 1.748/90), en Ctra. Beniaján, número 124, Los Dolores, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de noviembre de 1990. El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 12963

**CEUTÍ****ANUNCIO**

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, la cesión gratuita del uso de la planta baja y parte de la 1.ª a la Dirección General de Correos y Telégrafos, del edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza Vieja de esta localidad, se hace público por plazo de quince días, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Ceutí, 7 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12970

**OJÓS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de octubre de 1990, el proyecto técnico denominado «Proyecto de apertura de dos calles y acondicionamiento de otras zonas urbanas en Ojós», por importe de 12.657.120 pesetas, e incluido en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 1991, se halla expuesto al

público por plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo período de información pública, podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Ojós, 10 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 12971

**PUERTO LUMBRERAS****EDICTO**

Por doña Francisca Andreo López se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle San Javier, calle Blanca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 21 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12977

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva de la delimitación de unidad de actuación en el Estudio de Detalle de Casillas y de la determinación del sistema de compensación para su desarrollo urbanístico**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de octubre de 1990, ha aprobado definitivamente la delimitación de una unidad de actuación dentro de la unidad 1.ª del Estudio de Detalle de Casillas, comprensiva de una superficie de 11.135,45 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: al Norte, con casco urbano de Casillas; al Sur, con las unidades VII y

la del mismo Estudio de Detalle; al Este, con la unidad 1b del mismo Estudio de Detalle; y al Oeste con calle asfaltada a la que da frente en el E.D. y por la que se accede al mismo. En el mismo acuerdo se ha determinado definitivamente como sistema de actuación para el desarrollo urbanístico de la unidad delimitada el de compensación.

Contra el acuerdo precedente, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la recepción de la presente, o al de su notificación personal respecto de aquellos con quienes se siga este trámite, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 7 de noviembre de 1990. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 12976

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle de Beniaján-E**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 9 de noviembre de 1990, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación única del Estudio de Detalle de Beniaján-E, presentados por don Juan Escribano Montoya y otros, propietarios de más del 60% de la superficie del mismo.

Contra el acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de quienes se siga este trámite.

Murcia, 19 de noviembre de 1990. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.